

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00191-00

DEMANDANTE: GEB.

DEMANDADO: MATEO DE LA HOZ.

Frente a la solicitud realizada por los peritos debidamente posesionados, se fija la suma de **\$400.000,00 M/cte** a cada uno, como gastos de pericia, los que deberá cancelar el objetante en el término de quince (15) días, so pena de no practicar la prueba. El perito, en su oportunidad acreditará los gastos, so pena se imputen a los honorarios que se señalen.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **25 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario